

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ D.C.
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
Calle 85 No. 11-96 Of. 603 Fax. 6214054

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil catorce (2014).

Oficio No. 0190 - T-2014-02413

URGENTE TUTELA

Doctor
HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Ciudad.

Respetado Doctor,

Comedidamente me permito **NOTIFICARLE** que mediante auto de la fecha se admitió la acción de tutela instaurada por el ciudadano JHON EDISON HERNÁNDEZ PEÑA en contra de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ; actuación a la que se ordena vincular como terceros con interés a la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, a todos los aspirantes admitidos en la convocatoria del acuerdo CSBTA13-215 del 02 de diciembre de 2013, al concurso de méritos para la "conformación del registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca", y a quienes tengan interés en las resultas de dicho concurso.

En tal virtud, respetuosamente, le solicitamos, que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación se pronuncien sobre los hechos en que se funda la presente acción.

Se anexa copia de la demanda de tutela.

Atentamente,


LILIA DEL CARMEN AYALA ARIAS
Abogada Asistente

Handwritten initials or mark.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ D.C.
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

MAGISTRADA DRA. LUZ HELENA CRISTANCHO ACOSTA
ACCIONANTE JHON EDISON HERNÁNDEZ PEÑA
ACCIONADO SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE
LA JUDICATURA DE BOGOTÁ Y OTROS
RADICACIÓN TUTELA 2014-02413
DECISIÓN AUTO ADMISORIO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil catorce (2014).

De la revisión del escrito de tutela presentado por el señor JHON EDISON HERNÁNDEZ PEÑA, se establece que la misma está dirigida en contra del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, cuando realmente de los hechos narrados se encuentra que debe ser dirigida en contra de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ.

Así entonces en virtud de la acción de tutela promovida por el ciudadano JHON EDISON HERNÁNDEZ PEÑA en contra de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ; actuación a la que se ordena vincular como terceros con interés a la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, a todos los aspirantes admitidos en la convocatoria del acuerdo CSBTA13-215 del 02 de diciembre de 2013, al concurso de méritos para la *“conformación del registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”*, y a quienes tengan interés en las resultas de dicho concurso, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR LA ACCIÓN DE TUTELA promovida por el ciudadano JHON EDISON HERNÁNDEZ PEÑA en contra de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ; actuación a la que se ordena vincular como terceros con interés a la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, a todos los aspirantes admitidos en la convocatoria del acuerdo CSBTA13-215 del 02 de diciembre de 2013, al concurso de méritos para la *"conformación del registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca"*, y a quienes tengan interés en las resultas de dicho concurso.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 se ordenará la práctica de las siguientes pruebas:

A. Oficiese al Presidente de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA, Dr. HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO o quien haga sus veces, para que dentro de las 48 horas siguientes al recibo de la comunicación se pronuncie sobre los hechos en que se funda la presente acción

Acompáñese copia del escrito de tutela.

B. Oficiese al Presidente del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SALA ADMINISTRATIVA, Dr. PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA o quien haga sus veces, para que dentro de las 48 horas siguientes al recibo de la comunicación se pronuncie sobre los hechos en que se funda la presente acción.

Y con el fin de evitar vulneraciones de derechos, se ordena que dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación del auto admisorio de tutela, se publique en la página web de la Rama Judicial, la existencia de esta acción para efectos de dar a conocer la misma a todos los aspirantes admitidos en la convocatoria del acuerdo CSBTA13-215 del 02 de diciembre de 2013, al concurso de méritos para la *"conformación del registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca"*, y a quienes tengan

interés en las resultas de dicho concurso. La respuesta de quien se crea con interés deberá darse dentro de las 24 horas siguientes a la publicación en la página web de la entidad accionada.

Acompáñese copia del escrito de tutela.

C. Oficiese a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL para que dentro de las 48 horas siguientes al recibo de la comunicación se pronuncie sobre los hechos en que se funda la presente acción.

Acompáñese copia del escrito de tutela.

TERCERO: Se tendrán como prueba todos y cada uno de los documentos que obran dentro del expediente

CUARTO: Se harán las previsiones de ley de que tratan los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991 sobre el incumplimiento a lo aquí solicitado.

QUINTO: Se notificará esta decisión a la accionada, al accionante y a los vinculados. Comuníquese por el medio más rápido y eficaz.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ HELENA CRISTANCHO ACOSTA
Magistrada

Mayo 6 de 2014

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Sala Disciplinaria
Ciudad

Ref: Acción de Tutela CON MEDIDA PROVISIONAL

JHON EDISON HERNANDEZ PEÑA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1030530777, por vulneración a los derechos fundamentales consagrados en los artículos 13 y 25 de la Constitución Política de Colombia y obrando en nombre propio, me permito interponer la acción constitucional de tutela, en contra del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, por los siguientes

HECHOS:

1. El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante Acuerdo No CSBTA 13215 del 2 de diciembre de 2013, realizó convocatoria No. 3 de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios. ✓
2. Dicha entidad estableció el plazo para realizar las inscripciones hasta el día 20 de diciembre de 2013.
3. Estando dentro del término y con bastante antelación para fenecer éste, realicé inscripción correspondiente, atendiendo los parámetros establecidos, esto es, la creación de mi usuario y contraseña en el aplicativo web insertado en el Kactus de la Rama Judicial y adjuntando todos los documentos en pdf tal y como lo señalaba el instructivo de inscripción.
4. El día de la publicación de listados de admitidos e inadmitidos encontré con sorpresa que mi documento de identidad, no estaba relacionado en dichos listados.
5. Para el día 1 de abril de 2014 envié un correo electrónico al CENDOJ, solicitando una explicación, del porqué mi documento de identidad, no aparecía en listados de admitidas o inadmitidos, así mismo, el día 8 de abril de 2014, radiqué derecho de petición ante el CENDOJ en el mismo sentido, sin tener respuesta. } 0/0 ✓

6. En la fecha de hoy, preocupado por el silencio ante las peticiones elevadas, ante el Consejo Seccional, tanto por correo electrónico, como físico, procedí a establecer comunicación telefónica al abonado 6214014 correspondiente a la Corporación accionada, a efectos de solicitar respuesta a los petitum antes descritos, motivo por el cual mediante correo electrónico recibí el oficio CSBTSA 14-1668 que data del miércoles 30 de abril de 2014, donde se me informa la inadmisión convocatoria número 3, el cual se adjunta.

PETICIONES

1. Por lo anteriormente expuesto, solicito muy respetuosamente se decrete **medida provisional** teniendo en cuenta que a la fecha recibí la respuesta de inadmisión a la convocatoria número 3 y la presentación de las pruebas de conocimiento se realizaran, el próximo domingo 11 de mayo del presente año, vulnerándose así los derechos fundamentales inicialmente relacionados, sin tener la oportunidad de participar a dicha convocatoria.
2. Que por medio del grupo de analistas de la Universidad Nacional se verifique en el término establecido en el decreto 2691 de 1991, a profundidad todos los datos de inscripción en relación con el usuario asignado, contraseña, cedula y nombres, tanto en las bases de datos como en los documentos adjuntos, como son: correo electrónico jhon861117@hotmail.com, correo electrónico opcional jhonehernandezp@gmail.com, contraseña 1 mafesita o contraseña 2 mafesita1, documento de identidad cedula de ciudadanía No 1030530777 y Jhon Edison Hernández Peña.
3. Que atendiendo a la correcta inscripción al concurso abierto de empleados en cita, solicito respetuosamente sea incluido en los listados de admitidos.

ANEXOS

1. Derecho de petición por correo electrónico.
2. Derecho de petición de fecha 7 de abril
3. Respuesta al derecho de petición CSBTSA 14-1668

4. Fotocopia cédula de ciudadanía

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la Calle 31 # 6 – 20 Piso 2, Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Bogotá, teléfono 3144602063.

Cordialmente,



JHON EDISON HERNANDEZ PEÑA
C.C. No. 1030530777

Outlook.com - jhon86111 x Microsoft Corporation [US] https://dub125.mail.live.com/default.aspx?nskl=es_us#fid=cyDwE3Ez4Cec11R7iqzOLJRQ2&fid=fbsearch&srch=1&skws=CENDOI&sr=4&ssat=

¿Quieres que Google Chrome guarde tu contraseña? Guardar contraseña Jamás para este sitio

Outlook.com + Nuevo Responder Eliminar Archivar Correo no deseado Limpiar Mover a Categorías

CENDOI URGENTE NO aparezco en ningun listado

Carpetas Entrada 390 Correo no deseado 45 Borradores 73 Enviados Eliminados importantes Resultados de búsqueda Nueva carpeta

JHON EDISON HERNANDEZ 03/04/2014
Para: esgabala@cendoj.ramajudicial.gov.co

From: jhon86111@hotmail.com
To: convocatoriaseccional@cendoj.ramajudicial.gov.co
Subject: URGENTE NO aparezco en ningun listado
Date: Tue, 1 Apr 2014 15:49:57 +0000

buen día, mi nombre es jhon edison hernandez peña con cc 103053077. Realice mi inscripción al concurso se empleados de la rama en Bogotá, adjunte todos mis documentos y llene mis datos de forma debida. Pero al revisar los listados no salgo en ninguno de los dos. Por favor espero una aclaración con respecto a este inconveniente. Gracias

JHON EDISON HERNANDEZ 01/04/2014

buen día, mi nombre es jhon edison hernandez peña con cc 103053077. Realice mi inscripción al concurso se empleados de la rama, adjunte todos mis documentos y llene mis datos de forma debida. Pero al revisar los listados no salgo en ninguno de los dos. Por favor espero una aclaración con respecto a este inconveniente. Gracias

Contenido de Más información Desactivar

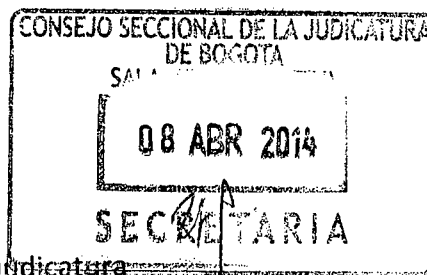
© 2014 Microsoft Términos Privacidad y cookies Desactivadores Español

92:41 p.m. 06/05/2014

ayo
Cendoj

3

Bogotá D.C., 7 de abril de 2014



Señores
Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura
Ciudad

Ref.: **Derecho de Petición**

Cordial saludo:

Jhon Edison Hernández Peña identificado con cedula de ciudadanía No. 1030530777 de Bogotá, comedidamente me permito manifestar que aspiré para el cargo de Citador Grado 03, previsto en el concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca, convocado mediante Acuerdo No. CSBTA13-215 de 2013, cumpliendo con todos los requisitos exigidos para tal fin, sin embargo, al revisar los listados de admitidos e inadmitidos publicado por esa Entidad el día 27 de marzo de 2014 en la página web de la rama judicial, encontré con extrañeza, que mi nombre no figura en ninguno de estos.

De otra parte, cabe aclarar nuevamente, que realicé mi inscripción en debida forma en el aplicativo web, donde obtuve mi usuario y contraseña, ingresé mis datos y anexé todos los documentos que se requerían para la inscripción, sin ningún inconveniente, razón por la que no entiendo cuál fue la causa que ocasionó la exclusión en alguno de los listados, por ustedes publicados.

Por lo anteriormente expuesto, solicito muy encarecidamente, se me brinde una explicación a mi petitum, toda vez que como cualquier ciudadano que se haya presentado para el mismo concurso, tuvo la oportunidad de interponer recurso,

10
y en mi caso en particular no tuve el derecho por cuanto, repito, no aparezco
en dichos listados.

Cordialmente,


JHON EDISON HERNÁNDEZ PEÑA

C.C. No. 1030530777 de Bogotá

Calle 33 A sur No. 73F - 08

Teléfonos 3144602063- 4520074

Of. Calle 31 No. 6-20 Piso 2 Tel. 2888976

Outlook.com - jhon86111 x

Microsoft Corporation [US] https://dub125.mail.live.com/default.aspx?skt=es-us#fid=ffinbox

¿Quieres que Google Chrome guarde tu contraseña? Guardar contraseña Jamás para este sitio

Outlook.com + Nuevo JHON EDISON HERRANDEZ

Ver Todos Organizar por

Carpetas

Entrada 1390

Correo no deseado 45

Borradores 73

Enviados

Eliminados

Importantes

Nueva carpeta

Ableton Newsletter ▶ See Pantha Du Prince prepare a performance of "In C" with collaborators The Bell L... 07/04/2014
 Skype ▶ Clave para recuperar la contraseña 18/05/2013
 Marcados 2 | Ocultar
 VivaColombia ▶ Sorprende a mamá! viaja desde \$39.990 16:19
 Consejo Seccional Sala Admi... INADMISION CONVOCATORIA No.3 15:42
 Novedades Tu Boleta Andrés López presenta Llegar a Marte 05/05/2014
 WWW.DJACADEMY.EDU.CO DJ controller & Midi Controller con inscripción! 05/05/2014
 LINE [LINE] Confirmación de la dirección de correo electrónico 04/05/2014
 Loventine Tus últimas coincidencias en Loventine 04/05/2014
 Pagos Prueba eCollect(No re... Confirmación de Pago Servicio: Malva Numero de Identificación 1030530777 (N) 03/05/2014
 Pagos Prueba eCollect(No re... Confirmación olvida Password/forget your password confirmation : 01/05/2014
 webmaster@cafam.com.co Asignación de cita médica 01/05/2014
 Loventine Jueves de Citas! No te lo podés perder! 01/05/2014
 FC Barcelona Ticketing Don't miss this Saturday the second last game of La Liga at Camp Nou! 30/04/2014
 PORVENIR S.A. Extracto Porvenir P. Obligatorio Marzo de 2014 - 7336625 30/04/2014
 TeamViewer News TeamViewer es pionera! 30/04/2014
 Loventine Tus últimas coincidencias en Loventine 30/04/2014
 CitMail Extracto - <29-04-2014> 29/04/2014

02:39 p.m.
06/05/2014



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá
Presidencia

CSBTSA14-1668

Bogotá, D.C., miércoles, 30 de abril de 2014

Señor
JHON EDISON HERNANDEZ PEÑA
CALLE 33 A SUR No. 73 F 08
Jhon861117@hotmail.com
Ciudad

Asunto: "INADMISION CONVOCATORIA
No.3"

Respetado señor Jhon Edison:

De la manera más atenta y en relación con su petición radicada en la secretaria de esta Sala el pasado 8 de abril por medio del cual solicita la verificación de la documentación anexada con la inscripción para el concurso de la referencia, convocado mediante Acuerdo No. CSBTA13-215 del 2 de diciembre de 2013; como quiera que no está relacionado en la lista de admitidos ni inadmitidos de la Resolución No. CSBTR14-47 del 27 de marzo del 2014, nos permitimos informarle que una vez revisado el aplicativo que se habilitó para el proceso de inscripción por un grupo de analistas de la Universidad Nacional, se encuentra que no figura haberse inscrito en el mismo, en consecuencia no puede ser incluido en el listado de admitidos al concurso.

Cordialmente,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente

Mgar.

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3º Teléfono 6 214067 Fax 6 214126



No. GP 058 - 1



FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1986

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

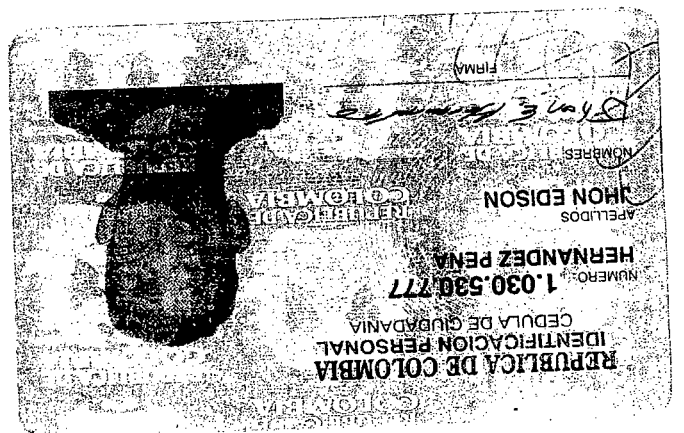
18-NOV-2004 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00360352-M-1030530777-20120213 0029171507A 1 1461704682



3